



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal Sumario - Restitución
Demandante	Elkin de Jesús, María Gloria Cecilia, Claudia María Uribe Posada (Sucesores procesales de María Leticia Posada de Uribe)
Demandado	Daniela López, Jhonny Alejandro Ochoa Rendón, Lina Alejandra Torres Zapata, Alvear Berrio López
Radicado	05001 40 03 013 2021 01327 00
Auto	Sustanciación No. 2204
Asunto	Fija caución previo decreto de medidas

Previo al decreto de las medidas cautelares solicitadas, la parte demandante prestará caución por la suma de \$ 1.980.000 de conformidad con el numeral 7 del artículo 384 del C.G.P., esto es para garantizar el cumplimiento de la sentencia.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 104 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 23 DE JUNIO DE 2023 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

RFL

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2328525 Ext. 2313

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f86d922973138491ed40fb798652c1f5a578258c76ad7b921227b69ef4ca7a0**

Documento generado en 22/06/2023 10:12:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2328525 Ext. 2313